

Santiago, Miércoles 20 de Octubre de 2021

HECHO ESENCIAL

Identificación del Emisor

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Sociedad Anónima Abierta

R.U.T. 92.580.000-7

Dirección: Avda. Costanera Sur N° 2760 Piso 22° Parque Titanium, Torre C, Las Condes, Santiago.

Inscrita en el Registro de Valores con el N° 0162.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, ex Superintendencia de Valores y Seguros, y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

SANTIAGO, Miércoles 20 de Octubre de 2021

N° 06-2021

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

REF.: Comunica hechos esenciales o
informaciones relevantes

Señor Presidente:

Informo a Ud. que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de ayer (la “Junta”), se acordó distribuir un dividendo eventual de \$700.- (setecientos pesos) por acción, con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, equivalente a \$211.411.979.100.- (doscientos once mil cuatrocientos once millones novecientos setenta y nueve mil cien pesos), a ser pagado el día miércoles 3 de noviembre de 2021 (el “Dividendo”), a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

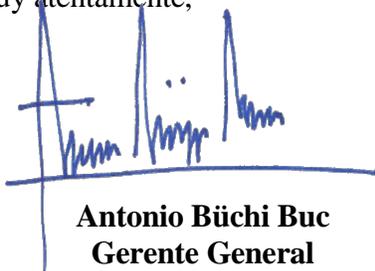
Asimismo, se facultó al Directorio para que, en el caso de estimarlo necesario o conveniente,

modifique la fecha de pago del Dividendo acordada por la Junta. Lo anterior, en todo caso, solo aplicará hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la fecha fijada para su pago. Con posterioridad, el Directorio no podrá modificar la fecha de pago original del Dividendo.

Adicionalmente, se acordó facultar al Directorio para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, de las bolsas de valores, del Servicio de Impuestos Internos o de cualquier otra autoridad o institución pública o privada, que surja con motivo de los acuerdos adoptados en la Junta.

Por último, se autorizó a dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,



Antonio Büchi Buc
Gerente General
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

c.c.: Sr. Superintendente de Pensiones
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Sres. Directores